


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- 025009 ARCOT – SEGUP

Bogotá D.C.; 05 de agosto de 2024

Señor coronel
 JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
 Director de Inteligencia Policial
 Avenida Boyacá 142A - 55
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 129534

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X


Periodo del informe de supervisión

Desde	04/06/2024	Hasta	30/06/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-017215-DIPOL de fecha 04/06/2024 el señor mayor PEDRO DAVID MONDRAGÓN PIÑEROS, obrando en calidad de jefe grupo de contratos, notifica como supervisor de la orden de compra del asunto al señor teniente coronel CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ VARGAS, jefe Grupo Seguridad Pública de la Dirección de Inteligencia Policial.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** única
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	129534-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES
Contratista	CENCOSUD COLOMBIA S.A
Representante legal	LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$24.388.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$24.388.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1. Acciones adelantadas:

- Mediante acta No. 074 ARCOT-SEGUP-2.21 de fecha 11/06/2024 se suscribió con el señor Lorenzo Antonio Medina López, representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A, el acta de inicio de la orden de compra 129534, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES por valor de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$24.388.000).
- Se realizó la recepción el día 11 de junio de 2024, es de resaltar que al momento de recibir las se verificó las especificaciones técnicas las cuales cumplieron con lo solicitado en la orden de compra.
- Se tramitó facturación a través del aplicativo SIIF Nación, con el fin de gestionar la obligación de los recursos puestos para el desarrollo del presente proceso de adquisición.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


2.1. Cumplimiento obligaciones legales del contratista

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá entregar según acuerdo con el supervisor del contrato, la cantidad de productos solicitados, en los plazos pactados en la Dirección de Inteligencia policial ubicada en la avenida Boyacá No 142ª 55 Bogotá D.C.	SI	El contratista cumplió con el ítem en mención, sin ninguna novedad.
El contratista deberá garantizar la logística necesaria y pertinente para efectuar las entregas en los lugares y fechas estipulados, como son: vehículos para el transporte de los elementos, personal logístico para efectuar el descargue, tener la disponibilidad de los medios para efectuar las entregas según pedido del supervisor del contrato.	SI	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación de estos bienes (orden de compra), el contratista garantizó la entrega de las sillas en la Dirección de Inteligencia Policial sin ninguna.
GARANTIA El contratista debe certificar mínimo un (1) año de garantía por escrito a partir de la entrega de los elementos, en la cual debe especificar que cubre cualquier desperfecto de las sillas, además de cualquier defecto por fabricación, o cualquier otro que impida el buen desempeño y uso de las mismas. Cambio de elementos defectuosos: el contratista deberá garantizar durante el tiempo de garantía que, si por algún motivo presentan daños en su funcionamiento o accesorios, deberá cambiar las piezas de forma inmediata para subsanar la falla y si persiste, deberá cambiar por completo la silla dentro de 2 días hábiles una vez dada a conocer la novedad, mientras se arregla o se repone por una nueva.	SI	El contratista se compromete a brindar la garantía de las sillas que presenten novedades de fabrica o cualquier desperfecto que tenga las piezas, es de resaltar que no cubre garantía si es por daños ocasionados por mal uso.
El contratista debe entregar las sillas de que trata el presente proceso contractual de alta calidad, los elementos deberán estar en excelentes condiciones para su buen funcionamiento y además no presentar ninguna clase de defectos, deben ser elementos nuevos y embalados acorde a la conservación de los mismos.	SI	Se realizó una verificación al momento de recibir las sillas y no presentaba ningún tipo de novedad.


CLAUSULA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad.	SI	El contratista se compromete a cumplir con la normativa ambiental vigente nacional es de resaltar que en esta actividad no aplica ningún impacto ambiental.
El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	SI	Es de resaltar que las sillas venían embaladas en platico por ende una vez se utilizaron las sillas fue depositado en los recipientes aprovechables.

CLÁUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019	SI	El contratista dio cumplimiento con lo estipulado en este ítem contractual.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales..</p>		
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista se comprometió a dar cumplimiento con lo aquí estipulado.
El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 555 del 05/04/2023 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se establecen medidas de autocuidado personal".	SI	El contratista se comprometió a dar cumplimiento con lo aquí estipulado.
Asimismo, el contratista deberá garantizar que los trabajadores que desarrollen la tarea deberán tener presente el anuncio que realizó el Instituto Nacional de Salud (INS), sobre la nueva variante de COVID-19 llamada JN1, solicita intensificar las medidas de prevención siendo la responsabilidad de cada persona velar por su autocuidado, toda vez que el COVID-19 seguirá siendo una prioridad pública global.	SI	El contratista se comprometió a dar cumplimiento con lo aquí estipulado.
El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea se encuentra con la debida identificación de la empresa.	SI	El contratista se comprometió a dar cumplimiento con lo aquí estipulado.
El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolle la actividad cuente con la certificación en cumplimiento a la Resolución 5018 del 20/11/2019 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica" y al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato según aplique).	SI	El contratista se comprometió a dar cumplimiento con lo aquí estipulado.
En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	Durante la ejecución de la orden de compra, no se presentó novedad que requiera la aplicación del ítem
El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>SILLA EJECUTIVA: 26 unidades, según descripción técnica y disponibilidad en la tienda Virtual Estado Colombiano.</p> <p>GSF01-SILLA PRESIDENTE PARIS CON CABECERO BASE NYLON <small>(Adjuntar imagen 0,5)</small></p> <p><small>especificaciones</small></p>  <p>IMAGEN DE REFERENCIA</p> <p>938.000,00 COP</p> <p>1,000 Unidad <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p> <p>Suministrado por CINCOGUA COLOMBIA S.A. mediante Coup</p> <p>No. parte del proveedor: HEC2933425143167</p> <p>Nombre del fabricante</p> <p>Número de parte del fabricante</p> <p>Metodología: Impunita</p> <p>Etiquetas <input type="button" value="Agregar etiqueta"/></p> <p>Valor IVA: 149,755</p> <p>Valor Impunita</p> <p>Impunita</p> <p>Silla ejecutiva ergonómica con espalda en marco polipropileno de alto impacto con malla traslúcida color negro, apoyo lumbar graduable en altura, cabecero graduable en altura tapizado en malla conjunta giratorio con sistema de mecanismo de 4 bloques los cuales daran varias posiciones de recoste con palanca para cada gradación asiento interno en polipropileno abultado con espuma inyectada de alta densidad tapizado en malla antitranspirante de excelente calidad, gradacion de altura mediante palanca que activa en cilindro neumático cubierto por telescopio en polipropileno negro,ruedas en goma para piso duro doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de direccion,brazos en polipropileno graduables en altura con cojines en espuma inyectada,base nylon reforaza al 30% con fibra de vidrio con terminacion en cromo.</p>	SI	El contratista cumplió con la entrega a satisfacción de las 26 sillas el día 11 de junio de 2024, es de resaltar que al momento de recibirlas se verificó las especificaciones técnicas las cuales cumplieron con lo solicitado.

2.2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


No se tuvo ningún inconveniente ni retraso por parte del contratista durante la ejecución de la presente orden de compra 129534-2024.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (27) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total de acuerdo a los recibidos a satisfacción, que se realicen por parte del supervisor del contrato dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción de los servicios, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$24.388.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$24.388.000,00	100%
Valor total facturado	\$24.388.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$24.388.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 de fecha 18/07/2024	\$24.388.000,00	04/06/2024 al 11/06/2024	\$24.388.000,00	RASU510 01978	24.161.745,00	226.255,00	248276824

4.2. Entrada de Bienes

Mediante formato de recepción de bienes No. 011 de fecha 11/06/2024 se deja constancia de la recepción de los elementos en el almacén de intendencia de la unidad.

5. RECOMENDACIONES

No aplica. Sin novedad la ejecución de la orden de compra.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Teniente coronel CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ VARGAS
 Jefe Grupo Seguridad Pública
 Supervisor orden de compra No. 129534-2024
 Correo electrónico: arcot.segup@dipol.gov.co
 No. Celular: 3202751923